



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 439/2017.

ACTOR: ARMANDO KURI JÁCOME.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL EN VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 404 fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veinticuatro de noviembre del año en curso, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las veinte horas, me constituí en el inmueble ubicado en la **Avenida Murillo Vidal número 47 altos 1**, esquina con la calle Río Nautla de la Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Veracruz, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **ARMANDO KURI JÁCOME**; y cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, y porque lo corroboro con el dicho de los vecinos, mismo que se trata de un local comercial de dos niveles, con reja metálica color blanca al frente, lugar donde toqué en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mi llamado; y en razón de encontrarse **cerrado el domicilio**, procedí a fijar en la puerta de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada; por tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las veinte horas con treinta minutos del día de la fecha, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a **ARMANDO KURI JÁCOME**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de cédula de notificación y copia de la citada sentencia; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 439/2017.

ACTOR: ARMANDO KURI JÁCOME.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ.

En Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 404 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veinticuatro de noviembre del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con _____ minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **Avenida Murillo Vidal número 47 altos 1**, esquina con la calle Río Nautla de la Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Veracruz, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a ARMANDO KURI JÁCOME, y/o a través de sus autorizados para tal efecto; cerciorado de ser el domicilio correcto, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del

inmueble y toda vez que se concuerda
correcto el domicilio, sin que nadie
atienda a mi llamado.

En este acto, se procede a fijar en la puerta de entrada, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la citada sentencia constante de dieciocho fojas, para los efectos legales procedentes. **DOY FE**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ